

CODIGO DE CONDUCTA

Club Ocean Republik

LA DIRECCIÓN

El Club Ocean Republik está aprobado por la Federación Valenciana de Vela, y como tal, es preciso tener en cuenta que las actividades que realizamos en nuestro trabajo diario pueden tener efectos en la imagen del sector náutico deportivo, por este motivo, es importante que gestionemos el club de acuerdo a los criterios éticos, tanto de lo que hacemos, como en la forma de llevar a cabo cada una de las acciones.

Por ello, consideramos que es un compromiso por parte de todos, hacer que los valores y principios que estén recogidos en el código ético, sean visiblemente llevados a cabo con nuestro comportamiento y ejemplo, como profesionales que somos. Los componentes de la directiva del club son los primeros que deben aplicar estos códigos de conducta en cada una de sus decisiones y así deben transmitirlo tanto con los empleados, como con los proveedores o empresas colaboradoras. De esta forma fomentamos la responsabilidad y reputación ética, dentro del sector en el que operamos.

MISIÓN

El Mar, la Costa y la Playa nos pertenece a todos!! Por ello nuestra misión principal es:

- Hacer llegar los deportes náuticos a todos.
- Atraer al turista y al público local , para hacerles ver que los deportes acuáticos están al alcance de todos
- Promover la pasión por el mar y visualizar el entorno tan espectacular que tenemos y como podemos disfrutar de ello
- Contribuir al buen uso de las playas y el mar , para que futuras generaciones continúen con deporte náuticos
- Reforzar y apoyar el deporte de agua en el entorno de la Comunidad Valenciana

VALORES

- Excelencia: Trabajamos para garantizar la máxima calidad
- Seguridad: Nuestra máxima prioridad para que tanto clientes como empleados se sientan tranquilos a la hora de realizar cualquiera de las actividades
- Trabajo en equipo: Priorizamos en un objetivo común con todos nuestro colaboradores
- Adaptación: Nuestro entorno es complicado y dependiente de la meteorología, pero trabajamos para ofrecer diferentes alternativas.
- Transparencia: Fomentamos la ética y la responsabilidad social en cada uno de nuestros proyectos.
- Creatividad: Intentamos Promover actividades novedosas, llamativas y que creen sensaciones.
- Enfoque: Tenemos clara nuestra misión, aprendemos con la mejora continua y estamos abiertos a cualquier género, colaboraciones y proyectos.

GESTIÓN ÉTICA

Detallamos los principios éticos de actuación, que constituyen al buen funcionamiento y aplicación de este código, así como en nuestros procedimientos internos, que todas las personas deben respetar, cumplir y fomentar:

- Cumplimiento de la ley y de la normativa interna y externa que se aplique desde la Federación Valenciana de Vela y la legislación náutica.
- Todas las decisiones serán objetivas dentro del marco de la integridad y la honradez
- Actuaremos y ofreceremos información de manera clara y dentro de los principios de transparencia, comprometiéndonos a subsanar posibles errores que puedan surgir.
- Trataremos de forma confidencial toda aquella información considerada dentro de la ley de protección de datos
- La igualdad y el respeto son principios fundamentales que debemos fomentar para preservar la dignidad y derechos entre todas las personas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente código de conducta, ha sido aprobado por todos los componentes de la directiva del club, y será de aplicación a todos los miembros, empleados y empresas colaboradoras, independientemente del tipo de contrato, responsabilidad, lugar o actividad a desarrollar.

OBJETIVO

El objetivo del presente código es poner en conocimiento en los grupos de interés, los valores, principios y normas de actuación que rigen el desempeño de sus actividades, así como las que competen al personal.

El equipo directivo del club está obligado a conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir el código, así como el resto de la normativa interna, cuidando principalmente la imagen y reputación del club. Por ello, utilizará todos los medios necesarios para dar a conocer el presente código, y si lo considera oportuno, publicarlo en la página web y ponerlo a disposición de toda persona que lo solicite o precise cualquier tipo de aclaración sobre su interpretación y/o aplicación.

CUMPLIMIENTO

Todo el equipo del Club Ocean Republik está obligado a conocer, y entender el presente código, así como el resto de normativa interna, la cual, deberá adaptarse a sus principios y en caso de conflicto entre normas internas, siempre prevalecerá el presente código.

Cualquier duda, consulta, denuncia de incumplimiento sobre el contenido y/o interpretación del presente código, se hará llegar al club a través de la dirección del mismo. Por lo que cualquier persona tiene derecho a solicitar consultas, modificaciones o ampliaciones del presente código, en tanto en cuanto estas sean formalizadas a través del canal correspondiente y debidamente justificadas.



**Ocean
Republik**



Compromiso
de Calidad Turística



SOSTENIBILIDAD
TURÍSTICA
INSTITUTO PARA LA
CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA



El personal que vulnere el presente código, así como cualquier otra norma interna, estará sujeto a las medidas disciplinarias dispuestas en el convenio colectivo.

Todo el personal está obligado al cumplimiento de la ley y demás normativa, tanto interna como externa, vigentes en cada lugar y momento, así como a conocer el desempeño de sus funciones, responsabilidades y obligaciones de su contrato

DERECHOS FUNDAMENTALES

El Club Ocean Republik se suscribe a cumplir en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos, asumiendo y respetando a su vez, los principios que se deriven del convenio colectivo para respetar los derechos de sus empleados, contribuyendo a

- La lucha contra el trabajo infantil forzoso y /u obligatorio.
- Respetar la libertad sindical si procede, y negociación colectiva de las personas empleadas.
- Ofrecer un trabajo digno.
- Evitar toda conducta que menoscabe la dignidad de las personas

SEURIDAD Y ENTORNO SALUDABLE

La seguridad y la salud son un elemento clave de las actividades que desarrollamos, tanto para el personal como el de todas las personas que asisten a las actividades que son llevadas a cabo. Por ello, tenemos un compromiso de integrar la prevención de riesgos laborales, la promoción de la seguridad y la salud laboral, así como el bienestar de las personas asistentes a nuestras actividades, destinando todos los medios y recursos que sean necesarios.

Todo el equipo se obliga a:

- Alcanzar un nivel óptimo de seguridad laboral, más allá del mero cumplimiento de la legalidad en materia de prevención de riesgos laborales, en especial atención en el manejo y uso de los equipos de protección individual, así como la utilización y buen fin de la ropa de trabajo.
- Cumplir con toda la normativa interna en materia de seguridad y salud laboral, y protocolo de emergencias tanto en tierra como en playa o agua.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y emergencia, priorizando la salud y la seguridad propia del equipo, y de los asistentes a las actividades.
- No consumir sustancias, bebidas o similares, que puedan afectar al correcto desempeño de sus funciones y responsabilidades y/o poner en peligro la seguridad propia o la de terceros .

IGUALDAD Y ACOSO

Fomentamos la igualdad de oportunidades en cuanto a promoción y desarrollo profesional, por lo que se prohíben acciones, que puedan constituir situaciones de discriminación o desigualdad por razones de:

- Género.
- Raza.
- Procedencia.
- Nacionalidad.
- Edad.



**Ocean
Republik**



Compromiso
de Calidad Turística



SOSTENIBILIDAD
TURÍSTICA
INSTITUTO PARA LA
CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA



- Religión, creencias o ideología.
- Cualquier otra condición personal o social ajena a sus méritos y valía profesional, con especial sensibilidad hacia la integración laboral y social de las personas con diversidad funcional.

Igualmente, queda prohibida cualquier conducta que pueda ser constitutiva de acoso, intimidación, ofensa, así como cualquier otra que resulte inapropiada, entre las que se incluyen sugerencias sexuales, materiales gráficos y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.

PROTECCION DE DATOS DE LA INFORMACION

Ocean Republik tiene la obligación de salvaguardar toda la información a la que tiene acceso, por cualquier medio, clientes, empresas proveedoras y colaboradoras, así como del propio personal, poniendo para ello todos los medios necesarios y adecuados. Dicha información se protegerá siguiendo las normas y procedimientos de seguridad establecidos, tratando de evitar cualquier riesgo, tanto interno como externo, de acceso o difusión no consentido o manipulación de manera accidental o intencionada. Solo deberá utilizarse para los fines para lo que fue transmitido.

Tendrá consideración de información confidencial toda aquella que sea calificada como tal, de forma expresa por la organización, así como toda aquella que por su naturaleza, transcendencia o significado resulte razonable entender como confidencial, así como aquella que al ser divulgada pudiese causar perjuicios al propio club. expresa.

El incumplimiento de todas las obligaciones expresadas anteriormente constituye una falta grave del deber de confidencialidad y lealtad, Por ello, el deber de tratamiento de la información y confidencialidad persistirá incluso una vez finalizada la relación contractual con el club.

BUEN USO DE LOS SERVICIOS

El personal deberá realizar un uso lícito de los medios puestos a su disposición como son, móviles, ordenadores, emisoras, correo electrónico, acceso a internet, fotocopiadoras, material de oficina, herramientas de trabajo, lanchas motoras etc., para desempeñar correctamente sus responsabilidades profesionales, por lo que deben abstenerse de realizar un uso particular no autorizado, dado que supone un riesgo en la reputación y un coste económico evitable.

Ocean Republik podrá realizar los correspondientes controles, siempre salvaguardando la legalidad y la dignidad humana, para controlar el uso correcto y debido de los medios y servicios puestos a disposición de la plantilla.

Igualmente, deberán realizar un uso adecuado de los mismos, tratando de evitar que sufran daños o se deterioren por causas ajenas a su uso ordinario y para el que se les fue conferido.

Todos los medios puestos a disposición del personal son propiedad de Ocean Republik y deberán ser devueltos a la finalización de la relación laboral, en todo caso.

Queda restringido el uso de dispositivos móviles y similares personales durante la jornada laboral, dado que suponen un elemento distorsionador del correcto desempeño de las responsabilidades y funciones, por lo que solo pueden utilizarse en caso de fuerza mayor y siempre y cuando no suponga un riesgo para la seguridad y salud propia o de terceros, o menoscabe significativamente el tráfico normal de operativa propia del puesto de trabajo o de otras personas del equipo.

USUARIOS Y CLIENTES

Todo el personal en especial quienes tienen relación directa o indirecta con los grupos de interés y/o asisten a las actividades, deberán tratar con respeto y sensibilidad a los mismos, no permitiendo en ningún caso, cualquier tipo de discriminación o trato desigual.

Tenemos establecidos procedimientos de actuación con unos elevados estándares de calidad de atención y gestión, sobre todo los relativos a seguridad, que deberán ser respetados. Igualmente, el personal deberá ser tratado de manera respetuosa y, en caso contrario u observar un trato vejatorio o contrario a la dignidad humana hacia otras personas del equipo y/o clientes, deberá activar los protocolos internos de seguridad.

PROVEEDORES Y EMPRESAS COLABORADORAS

Las empresas proveedoras y colaboradores son un aliado clave en el camino hacia el éxito. Por ello, hay que tratar de establecer relaciones con los mismos duraderas y mutuamente beneficiosas, basadas en el respeto, la confianza y la transparencia. Los procesos de contratación se registrarán por la normativa aplicable en materia de contratación pública si así corresponde, o siguiendo los criterios de calidad que sean parejos a los nuestros propios y El personal que se relacionen con las empresas proveedoras, deberán realizarlo de forma lícita, ética y respetuosa, en especial durante los procesos de contratación, conciliando los intereses mutuos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBLE

Nuestra responsabilidad Social corporativa tiene como objetivo desarrollar nuestras actividades de forma responsable buscando en todo momento que sigan en la línea del compromiso social y medioambiental de forma ética y sostenible tratando de contribuir en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. Por ello ya hemos implementado acciones tanto en la gestión, como dentro de algunas de nuestras actividades que generen un valor añadido al cuidado de nuestro entorno tanto a nivel social como ambiental.

Habiéndonos en 2022 el Distintivo Sostenible por los ODS 8-10-12 y 14, trabajamos con especial sensibilidad, tratando de desempeñar en la medida de nuestras posibilidades, nuestras actividades de forma respetuosa y minimizando el impacto medioambiental.